



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 20/2014 Y^{ro} SU^{aa}
ACUMULADA 21/2014.

PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS Y PROCURADOR GENERAL DE
LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cinco de septiembre de dos mil
catorce, se da cuenta al Ministro instructor José Ramón Cossío
Díaz, con el oficio de Claudia Fernández Jiménez, delegada de la
Comisión Nacional de los Derechos Humanos; registrado por la
Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto
Tribunal con el número 53985-Conste. W

México, Distrito Federal, a cinco de septiembre de dos mil
catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el
escrito de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos
Humanos, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y con
fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos
Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley
Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se autoriza
a su costa la expedición de la copia simple que solicita de los
alegatos formulados por el Procurador General de la República y
entréguense a las personas que autoriza para tal efecto, previa
constancia que por su recibo se agregue en autos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor José Ramón
Cossío Díaz, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda
Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM